

REPÚBLICA DE COLOMBIA
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

Resolución N° 17743

Ref. Expediente N° NC2017/0000069

Por la cual se otorga parcialmente una Patente de Invención

EL SUPERINTENDENTE DE INDUSTRIA Y COMERCIO

en ejercicio de sus facultades legales, en especial de las conferidas en el numeral 26 del artículo 3° del Decreto 4886 de 2011, y

CONSIDERANDO

PRIMERO: Que mediante escrito radicado en esta Superintendencia el 4 de enero de 2017, con el N° NC2017/0000069, por UNITED STATES GYPSUM COMPANY, entró a fase nacional la solicitud de patente de invención titulada “PRODUCTOS DE YESO CON CAPA DE FIBRA DE VIDRIO FORTIFICADA”, que corresponde a la solicitud internacional PCT/US2015/035225 del 11 de junio de 2015.

SEGUNDO: Que la solicitud fue publicada en la Gaceta de la Propiedad Industrial N° 784 el 17 de febrero de 2017, sin que se hubieran presentado oposiciones por parte de terceros.

TERCERO: Que realizado el examen de fondo mediante Oficio N° 11086, notificado el 18 de septiembre de 2018, se requirió al solicitante en los términos del artículo 45 de la Decisión 486 de la Comisión de la Comunidad Andina para que presentara respuesta a las observaciones de carácter técnico, relacionadas con la patentabilidad o cumplimiento de los requisitos establecidos por esta Decisión para la concesión de la patente.

CUARTO: Que el solicitante mediante escrito radicado bajo el N° NC2017/0000069 el 23 de noviembre de 2018, respondió oportunamente el requerimiento formulado y presentó las reivindicaciones 1 a 8 que reemplazan las originalmente presentadas. Adicionalmente, mediante escrito radicado bajo el N° NC2018/0012591 el 23 de noviembre de 2018, el solicitante presentó las reivindicaciones 1 a 8, que coinciden en su totalidad con las presentadas en la respuesta, para que sean tenidas en cuenta al momento de realizar el examen definitivo de la solicitud. Se acepta este último capítulo reivindicatorio presentado, comoquiera que se ajusta a las prescripciones contenidas en el artículo 34 de la Decisión 486.

QUINTO: Que en virtud de lo dispuesto en el artículo 14 de la Decisión 486 expedida por la Comisión de la Comunidad Andina *“Los países miembros otorgarán patentes para las invenciones, sean de producto o de procedimiento, en todos los campos de la tecnología, siempre que sean nuevas, tengan nivel inventivo y sean susceptibles de aplicación industrial”*.

SEXTO: Que en el presente caso las reivindicaciones 5 a 7 incluidas en el radicado bajo el N° NC2018/0012591 del 23 de noviembre de 2018, cumplen los requisitos indicados en el considerando anterior, toda vez que refieren a un método para obtener un panel de yeso, que difiere del estado de la técnica más cercano, US2009/0208714, en el uso de soluciones de bisulfato de sodio y cloruro de calcio para formar cristales de sal en las capas de fibra de vidrio que rodean el núcleo de yeso. Adicionalmente, esta diferencia no se encuentra sugerida en el estado de la técnica y, como consecuencia de ello, se evidencia el efecto de evitar un comportamiento quebradizo de las capas de fibra de vidrio, mejorando de este



Ref. Expediente N° NC2017/0000069

modo la resistencia mecánica de los paneles de yeso. Sumado a lo anterior, la materia reivindicada, es susceptible de aplicación industrial.

En consecuencia, las reivindicaciones 5 a 7 cumplen los requisitos de novedad, nivel inventivo y aplicación industrial establecidos en la normatividad citada en precedencia y este Despacho encuentra procedente conceder para las mismas la patente solicitada.

Que por otra parte, las reivindicaciones 1 a 4 y 8 incluidas en el radicado bajo el N° NC2018/0012591 el 23 de noviembre de 2018, no cumplen los requisitos indicados. Lo anterior, de acuerdo con las siguientes consideraciones:

6.1 Objeto de la invención

El problema técnico planteado consiste en la necesidad de proporcionar productos de yeso con mejor resistencia a la extracción de clavos que incluya revestimiento de fibra de vidrio que no presente un comportamiento quebradizo que altere las propiedades mecánicas de los productos de yeso.

Para resolver este problema técnico, la solicitud proporciona productos de yeso, que incluyen paneles de yeso, con mejor resistencia a la extracción del clavo en el que se intercala un núcleo de yeso entre las capas de fibra de vidrio saturadas con cristales de sal, que incluyen, entre otros, cristales de yeso, sulfato de calcio, cloruro de sodio y cualquiera de sus combinaciones y un método para su fabricación.

6.2 Reivindicaciones (Art. 30 Decisión 486)

En virtud de lo dispuesto en el artículo 30, de la Decisión 486 de la Comisión de la Comunidad Andina que señala: *“Las reivindicaciones definirán la materia que se desea proteger mediante la patente. Deben ser claras y concisas y estar enteramente sustentadas por la descripción. Las reivindicaciones podrán ser independientes o dependientes. Una reivindicación será independiente cuando defina la materia que se desea proteger sin referencia a otra reivindicación anterior. Una reivindicación será dependiente cuando defina la materia que se desea proteger refiriéndose a una reivindicación anterior. Una reivindicación que se refiera a dos o más reivindicaciones anteriores se considerará una reivindicación dependiente múltiple”*.

Las reivindicaciones presentan las siguientes observaciones:

- Los fragmentos “(...) donde los cristales de sal se unen a las a las fibras de vidrio” (reiv. 2, 3), “(...) donde estas fibras de vidrio se unen entre sí con cristales de sulfato de calcio” (reiv. 4), “(...) donde los cristales de sal son cristalizados en las fibras de vidrio” (reiv. 8) hacen referencia a resultados a obtener o efectos, lo cual no es permitido para caracterizar la invención, ya que incluiría no sólo la solución propuesta por el solicitante sino todas las alternativas presentes o futuras que lleguen a ese resultado. Se sugiere reemplazar dichos fragmentos por las características esenciales que contribuyen a la obtención de esos efectos.
- El fragmento: “(...) preparado a partir de una suspensión de yeso” (reiv. 1) hace referencia a una etapa de proceso de fabricación, siendo esta una reivindicación de producto, lo cual genera una combinación de categorías de reivindicación de producto y proceso de manufactura. Al respecto el Tribunal Andino de Justicia menciona que: “El objeto de la invención de producto está constituido por un cuerpo cierto destinado a llenar una necesidad industrial que el estado de la técnica aún no ha satisfecho”. En cambio, “el objeto de la invención de procedimiento se encuentra conformado por una serie o sucesión de operaciones

Ref. Expediente N° NC2017/0000069

que inciden sobre una materia (sólida, líquida o gaseosa) que se encamina a la obtención de una cosa o un resultado” (Otero Lastres, José Manuel. Ob. Cit). Con base en lo anterior, dicho fragmento no se considera una característica que defina el objeto reclamado en la reivindicación 1, dado que un producto debe reclamarse por sus características esenciales estructurales, su forma, configuración y disposición de elementos.

- El preámbulo de la reivindicación 8 *“Una capa de fibra de vidrio obtenida por medio del método de acuerdo con la reivindicación 5 (...).”* no define de forma adecuada el objeto reclamado, ya que reclama el producto, específicamente una capa de fibra de vidrio, con base en su método de fabricación, lo cual genera una falsa dependencia entre las reivindicaciones 5 y 8. Lo anterior, debido a que un producto debe reclamarse por sus características esenciales estructurales, su forma, configuración y disposición de elementos.

6.3 Determinación del estado de la técnica

La fecha para determinar el estado de la técnica es el 17 de junio de 2014, que corresponde a la fecha de presentación de la solicitud de prioridad.

Consultadas las fuentes de información con que se cuenta, se encontraron los siguientes documentos que anticipan el objeto de esta solicitud:

Ítem	Documento	Título	Fecha de Publicación
D1	US2009/0208714	“Pre-coated non-woven mat-faced gypsum panel”	20 de agosto del 2009
D2	US4647496	“Use of fibrous mat-faced gypsum board in exterior finishing systems for buildings”	03 de marzo del 1987

El documento D1¹ divulga un panel de yeso adecuado para usar en la construcción de una cubierta de techo que comprende un núcleo de yeso fraguado que tiene al menos aproximadamente 0.3 libras de fibras de refuerzo por 100 pies cuadrados y una densidad suficiente para proporcionar un peso de tablero de 130 libras por 100 pies cuadrados, donde el núcleo intercalado entre y se enfrenta con esteras fibrosas no tejidas recubiertas, donde la superficie libre de cada estera se recubre previamente con una combinación de un pigmento mineral y un aglutinante adhesivo de látex polimérico aplicado a las superficies de la estera como una composición de revestimiento acuosa (Resumen).

El documento D2² divulga un sistema de acabado exterior para un edificio, que incluye particularmente un sistema de aislamiento exterior, que incluye un tablero de yeso fibroso con revestimiento de estera, preferiblemente un tablero en el que el núcleo de yeso fraguado es resistente al agua, y preferiblemente uno en el que el núcleo de yeso fraguado está intercalado entre dos hojas de estera porosa de vidrio (Resumen).

6.4 Novedad (Art 16 Decisión 486)

Según lo dispuesto en el artículo 16 de la Decisión 486: *“Una invención se considerará nueva cuando no está comprendida en el estado de la técnica.*

El estado de la técnica comprenderá todo lo que haya sido accesible al público por una descripción escrita u oral, utilización, comercialización o cualquier otro medio antes de la fecha de presentación de la solicitud de patente o, en su caso, de la prioridad reconocida”.

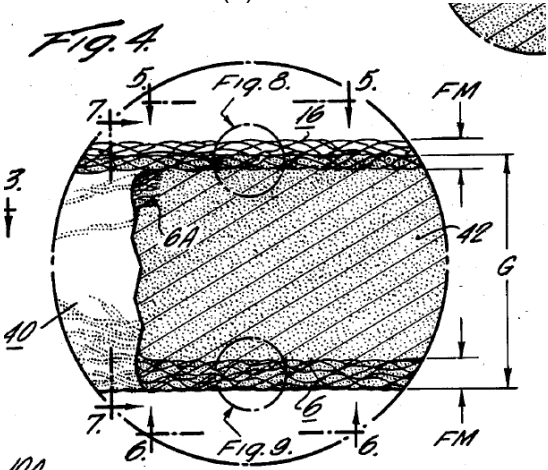
1 <https://patents.google.com/patent/US20090208714>

2 <https://patents.google.com/patent/US4647496A>

Ref. Expediente N° NC2017/0000069

En el presente caso, el producto reclamado en la solicitud no es nuevo, teniendo en cuenta que la reivindicación 1 está referida a: “Un producto de yeso (...)” (Radicado N° NC2018/0012591 del 23 de noviembre de 2018).

La siguiente tabla presenta la comparación entre las características técnicas esenciales de la solicitud estudiada, mencionadas en la reivindicación 1, y las reveladas en el documento D2 que representa el estado de la técnica:

Características esenciales	D2
Un producto de yeso que comprende: Un núcleo de yeso intercalado entre dos capas de fibra de vidrio.	Un sistema de acabado exterior para un edificio, que incluye particularmente un sistema de aislamiento exterior, que incluye un tablero de yeso fibroso con revestimiento de estera, preferiblemente un tablero en el que el núcleo de yeso fraguado es resistente al agua, y preferiblemente uno en el que el núcleo de yeso fraguado está intercalado entre dos hojas de estera porosa de vidrio (Resumen).
Una primera capa de fibra de vidrio incrustada con cristales de sal y una segunda capa de fibra de vidrio incrustada con cristales de sal, en donde los cristales de sal se seleccionan del grupo que consiste en cristales de yeso (dihidrato de sulfato de calcio), sulfato de calcio, cloruro de sodio y cualquiera de sus combinaciones.	Se observa en la Figura 4 una primera capa de fibra de vidrio (16) y una segunda capa de fibra de vidrio (6).  El núcleo de dicho producto se forma mezclando agua con sulfato de calcio anhidro en polvo o hemihidrato de sulfato de calcio ($\text{CaSO}_4 \cdot 1/2\text{H}_2\text{O}$), también conocido como yeso calcinado, y luego permitiendo que la mezcla se hidrate o establezca en sulfato de calcio dihidrato ($\text{CaSO}_4 \cdot 2\text{H}_2\text{O}$), un material relativamente duro (Col. 8, líneas 57-63). La superficie del núcleo al que se fija el material aislante del sistema se enfrenta con una estera fibrosa. La estera fibrosa debe ser suficientemente porosa para permitir que el agua en la suspensión acuosa de yeso a partir de la cual se hace que el núcleo de yeso se evapore a través de ella. Como se describe en detalle a continuación, el elemento de soporte de yeso para uso en la presente invención se puede hacer de manera eficiente formando una suspensión acuosa de yeso que contiene exceso de agua y colocando sobre ella la esterilla fibrosa. Con la ayuda del calentamiento, el exceso de agua se evapora a través de la esterilla porosa a medida que el yeso calcinado se acumula. La esterilla fibrosa comprende material que es capaz de formar una unión fuerte con el yeso fijado que comprende el núcleo de la superficie de soporte (Col. 9, líneas 6-19).

De acuerdo con la tabla anterior, las características esenciales del producto de yeso de la reivindicación 1 habían sido divulgadas previamente en el documento D2, por lo tanto, la materia reivindicada no es nueva.

Asimismo, el documento D2 divulga las características de las reivindicaciones dependientes así:

- Reivindicaciones 2 y 4: Un sistema de acabado exterior para un edificio, que incluye particularmente un sistema de aislamiento exterior, que incluye un tablero

Ref. Expediente N° NC2017/0000069

de yeso fibroso con revestimiento de estera, preferiblemente un tablero en el que el núcleo de yeso fraguado es resistente al agua, y preferiblemente uno en el que el núcleo de yeso fraguado está intercalado entre dos hojas de estera porosa de vidrio (Resumen).

Las reivindicaciones dependientes 2 y 4 tampoco cumplen con el requisito de novedad.

6.5 Nivel Inventivo (Art. 18 Decisión 486)

Según lo dispuesto en el artículo 18 de la Decisión 486: *“Se considerará que una invención tiene nivel inventivo, si para una persona del oficio normalmente versada en la materia técnica correspondiente, esa invención no hubiese resultado obvia ni se hubiese derivado de manera evidente del estado de la técnica”.*

En el presente caso, el producto reclamado en la solicitud no tiene nivel inventivo, teniendo en cuenta que la reivindicación 3 está referida a: *“El producto de yeso de la reivindicación 1 (...)”* (Radicado N° NC2018/0012591 del 23 de noviembre de 2018).

La siguiente tabla presenta la comparación entre las características técnicas esenciales de la solicitud estudiada, mencionadas en la reivindicación 3, y las reveladas en el documento D2 que representa el estado de la técnica:

Tabla 2. Comparación de las características técnicas esenciales, con las del estado de la técnica:

Reiv.	Características esenciales	D2
1	El producto de yeso de la reivindicación 1.	Un sistema de acabado exterior para un edificio, que incluye particularmente un sistema de aislamiento exterior, que incluye un tablero de yeso fibroso con revestimiento de estera, preferiblemente un tablero en el que el núcleo de yeso fraguado es resistente al agua, y preferiblemente uno en el que el núcleo de yeso fraguado está intercalado entre dos hojas de estera porosa de vidrio (Resumen).
3	Donde cada una de las dos capas de fibra de vidrio comprende fibras de vidrio y un aglutinante.	La estera fibrosa preferida es una estera de fibra de vidrio que comprende filamentos de fibra de vidrio orientados en un patrón aleatorio, y unidos con un aglutinante (Col. 9, líneas 32-34).
	Y en donde el aglutinante es un aglutinante acrílico de estireno.	No menciona.

El documento D2 se considera el estado de la técnica más cercano a la invención definida en la reivindicación 3 porque divulga un sistema de acabado exterior de yeso (Resumen).

La diferencia entre la invención definida en la reivindicación 3 y sistema de acabado exterior de yeso de D2 consiste en el aglutinante de acrílico de estireno empleado en las capas de fibra de vidrio.

El efecto que se logra al incluir un aglutinante de acrílico de estireno para las capas de fibra de vidrio es mantener unidas las fibras de vidrio que componen las capas externas del producto de yeso.

Por lo tanto, el problema técnico objetivo que pretende resolver esta invención se puede formular así: ¿Cómo modificar el sistema de acabado exterior de yeso conocido en D2 con el fin de mantener unidas las fibras de vidrio que componen las capas externas del producto de yeso?

Sin embargo, una persona normalmente versada en la materia, teniendo en cuenta que el documento D2 señala que la estera fibrosa preferida es una estera de fibra de vidrio que comprende filamentos de fibra de vidrio orientados en un patrón aleatorio y unidos

Resolución N° 17743

Ref. Expediente N° NC2017/0000069

con un aglutinante (Col. 9, líneas 32-34), y conociendo que el acrílico de estireno es un aglutinante comúnmente usado en aplicaciones con fibras de vidrio³, entonces estaría en capacidad de seleccionar este tipo de aglutinante para ser empleado en las capas de fibra de vidrio.

En consecuencia, la persona del oficio normalmente versada en la materia, estaría motivada a incluir el acrílico de estireno como aglutinante el sistema de acabado exterior de yeso del documento D2 para llegar así al objeto de la reivindicación 3 de la solicitud. Por lo cual se considera obvia.

Por otro lado, el producto reclamado en la solicitud no tiene nivel inventivo, teniendo en cuenta que la reivindicación 8 está referida a: “Una capa de fibra de vidrio (...)” (Radicado N° NC2018/0012591 del 23 de noviembre de 2018).

La siguiente tabla presenta la comparación entre las características técnicas esenciales de la solicitud estudiada, mencionadas en la reivindicación 8, y las reveladas en los documentos D1 y D2 que representan el estado de la técnica:

Tabla 3. Comparación de las características técnicas esenciales, con las del estado de la técnica:

Características esenciales	D2	D1
Una capa de fibra de vidrio que comprende:	Un sistema de acabado exterior para un edificio (...) preferiblemente uno en el que el núcleo de yeso fraguado está intercalado entre dos hojas de estera porosa de vidrio (Resumen).	Dos esteras fibrosas no tejidas prerrevestidas, (14,16), preferiblemente ambas son predominantemente esteras de fibra de vidrio (Párrafo 0035, líneas 3-5)
Fibras de vidrio y cristales de sal, donde los cristales de sal son cristales de yeso (dihidrato de sulfato de calcio)	La estera fibrosa preferida es una estera de fibra de vidrio que comprende filamentos de fibra de vidrio orientados en un patrón aleatorio, y unidos con un aglutinante de resina (Col. 9, líneas 32-34). El núcleo de dicho producto se forma mezclando agua con sulfato de calcio anhidro en polvo o hemihidrato de sulfato de calcio (CaSO4.1 / 2H2O), también conocido como yeso calcinado, y luego permitiendo que la mezcla se hidrate o establezca en sulfato de calcio dihidrato (CaSO4 .2H2 O), un material relativamente duro (Col. 8, líneas 57-63).	La composición de revestimiento, que se aplica a una superficie libre de las esteras descritas anteriormente, comprende una mezcla acuosa de un pigmento mineral o relleno (Párrafo 0061, líneas 1-4). Un pigmento mineral o relleno comprende el componente principal de la composición de revestimiento. Ejemplos (...) yeso (dihidrato de sulfato de calcio) (Párrafo 0065).
Donde las fibras de vidrio son de 0.5 pulgadas (12.7 mm) a 2.0 pulgadas (50.8 mm) de largo.	No menciona.	Las fibras tienen una longitud entre 1/4 de pulgada (6.35 mm) y 3/4 pulgadas (19.05 mm) (Reivindicación 20).
Y donde de 50% a 100% del espesor de la capa que está incrustada con cristales de dihidrato de sulfato de calcio y/o cristales de sulfato de calcio	La frase "sobre porciones de área sustancial de la superficie externa", como se usa en el presente documento, significa que aproximadamente 30% a aproximadamente 75% del área de superficie exterior de la estera es sustancialmente penetrada por yeso fraguado. Preferiblemente, aproximadamente 45% a aproximadamente 55% del área superficial externa de la estera es sustancialmente penetrada por yeso fraguado (Col. 12, líneas 53-59).	No menciona.

3 Celanese (2013). “Styrene acrylic emulsion”. Recuperado de: <https://www.celanese.com/emulsion-polymers/emulsions-chemistries/styrene-acrylic-emulsion-overview.aspx>



Ref. Expediente N° NC2017/0000069

El documento D2 se considera el estado de la técnica más cercano a la invención definida en la reivindicación 8 porque divulga un sistema de acabado exterior de yeso (Resumen).

La diferencia entre la invención definida en la reivindicación 8 y sistema de acabado exterior de yeso de D2 consiste en las fibras de vidrio que son de 0.5 pulgadas (12.7 mm) a 2.0 pulgadas (50.8 mm) de largo.

El efecto que logra el incluir una capa de fibra de vidrio con fibras de 0.5 pulgadas (12.7 mm) a 2.0 pulgadas (50.8 mm) de largo, es facilitar la unión entre las capas externas de fibras de vidrio y el nucleó de yeso.

Por lo tanto, el problema técnico objetivo que pretende resolver esta invención se formula así: ¿Cómo modificar el sistema de acabado exterior de yeso en D2 para facilitar la unión entre las capas externas de fibras de vidrio y el nucleó de yeso?

Sin embargo, la utilización de fibras de vidrio con longitudes de 0.5 pulgadas (12.7 mm) a 2.0 pulgadas (50.8 mm) para facilitar la unión entre las capas externas de fibras de vidrio y el núcleo de yeso ya está divulgada en D1, que se refiere a que una estera pre-recubierta que contiene fibras de vidrio que tienen un diámetro no mayor que aproximadamente 11.5 micrones (por ejemplo, que consiste esencialmente en fibras H) y donde la mayoría, si no todas las fibras utilizadas para hacer la estera tienen una longitud de entre aproximadamente un cuarto (6.35 mm) a aproximadamente tres cuartos (19.05 mm) de pulgada, proporcionan una superficie para recibir el adhesivo líquido que inhibe la penetración de solventes, y mejores aislamientos y bloques liberación de vapor del núcleo de yeso (Párr. 0058).

En consecuencia, la persona normalmente versada en la materia, estaría motivada a incluiría las fibras de vidrio del documento D1 en el sistema de acabado exterior de yeso del documento D2 para llegar así al objeto de la reivindicación 8 de la solicitud. Por lo cual se considera obvia.

6.6 Respuesta a los argumentos del solicitante

a. Con respecto a las objeciones en relación a resultados a alcanzar el solicitante afirma que: *“(...) las frases objetadas no afectan la claridad de la presente invención, sino que por el contrario, suministran una mejor claridad y entendimiento del producto que se desea proteger, toda vez que explican la relación existente entre los múltiples elementos estructurales que forman parte de dicho producto, donde estas características son permitidas bajo la práctica siempre que la invención esté debidamente definida en términos de los elementos técnicos estructurales que la conforman, tal como es el caso de la reivindicación independiente 1 y sus respectivas dependientes”.*

Es oportuno aclarar que, aunque los fragmentos objetados pueden brindarle claridad a las reivindicaciones, estos se presentan como efectos ya que mencionan la unión entre los cristales de sal y las fibras de vidrio, sin especificar cómo se logra dicha unión o sus características técnicas. De igual forma, tal como lo indica el solicitante, estos fragmentos pueden estar presentes en las reivindicaciones acompañando a las características técnicas; no obstante, dichos resultados a alcanzar no se consideran características esenciales que definan a la invención.

b. El solicitante afirma que: *“(...) la capa de fibra de vidrio mencionada en la presente reivindicación 1 no es porosa. Por el contrario, dicha capa es fabricada previamente como una capa incrustada con cristales de sal. En consecuencia, la penetración de la suspensión de yeso a través de la capa incrustada se minimiza. Así, no hay penetración sustancial del yeso en la capa incrustada la presente reivindicación 1, lo cual es totalmente diferente de lo enseñado en D2, donde se encuentra una penetración sustancial de una*

Resolución N° 17743

Ref. Expediente N° NC2017/0000069

suspensión de yeso en una estera porosa, tal como es claro y evidente para el experto en la materia”.

Es oportuno aclarar que, tal como está redactada la reivindicación 1 no es posible establecer si la capa de fibra de vidrio es porosa o no. Asimismo, el solicitante indica que la penetración de la suspensión de yeso a través de la capa incrustada se minimiza, pero no establece si dicha penetración se evita; del mismo modo, al indicar que no hay penetración sustancial del yeso, no se establece de forma precisa el grado de penetración del yeso en la capa de fibra de vidrio. Con base en lo anterior, y teniendo en cuenta que ninguna de las características definidas en la reivindicación 1 permiten establecer si se presenta o no penetración del yeso en la capa de fibra de vidrio, las modificaciones realizadas en el pliego reivindicatorio no son sustanciales, y por ende el documento D2, es aún pertinente para anticipar las características técnicas esenciales del objeto reclamado, como se puede ver en el presente Oficio.

c. El solicitante afirma que: “(...) la reivindicación 8 se modifica para depender de la reivindicación 5, con lo cual consideramos que las reivindicaciones tal cual como se modifican con este memorial son inventivas sobre D1 al menos por las siguientes razones. La nueva reivindicación 8 actualmente modificada menciona una capa de fibra de vidrio en la cual del 50% al 100% del espesor de la capa está incrustada con dihidrato de sulfato de calcio y/o cristales de sulfato de calcio. No obstante, el documento D1 no revela ni sugiere una capa de fibra de vidrio en la que los cristales de sal incrustan fibras de vidrio. Por el contrario, en el párrafo [0061], D1 establece que una composición de revestimiento se aplica a una superficie libre de la estera. La composición de revestimiento en D1 comprende una un pigmento mineral o relleno y un aglutinante orgánico”.

Es oportuno aclarar que, no es permitido que una reivindicación de producto dependa de un proceso, ya que un producto debe reclamarse por sus características esenciales estructurales, su forma, configuración y disposición de elementos, por lo tanto, en este caso se presenta una falsa dependencia entre las reivindicaciones 5 y 8. Por otro lado, el solicitante tiene razón en la característica que menciona como diferenciadora con respecto al documento D1: “(...) una capa de fibra de vidrio en la cual del 50% al 100% del espesor de la capa está incrustada con dihidrato de sulfato de calcio y/o cristales de sulfato de calcio”. No obstante, tal como se mostró en el Oficio N° 11086, dicha característica no se encuentra anticipada por D1, pero sí por el documento D2. Por lo tanto, la combinación de las características divulgadas en los documentos D1 y D2 evidencian la falta de nivel inventivo en el objeto reclamado en la reivindicación 8.

SÉPTIMO: Que el solicitante en el escrito radicado bajo el N° NC2017/0000069 el 13 de febrero de 2017, solicitó la modificación del título a: “PRODUCTOS DE YESO CON CAPA DE FIBRA DE VIDRIO FORTIFICADA Y METODOS PARA OBTENER ESTOS PRODUCTOS”, la cual no se acepta debido a que el alcance de las reivindicaciones concedidas corresponde únicamente al método de fabricación del producto de yeso. Teniendo en cuenta lo anterior, el título de la invención quedará de la siguiente manera: “MÉTODO PARA OBTENER PRODUCTOS DE YESO CON CAPA DE FIBRA DE VIDRIO FORTIFICADA”.

Con fundamento en las anteriores consideraciones, el Superintendente de Industria y Comercio,

RESUELVE

Resolución N° 17743

Ref. Expediente N° NC2017/0000069

ARTÍCULO PRIMERO: Otorgar patente de invención a la solicitud que entró en fase nacional en virtud del Tratado de Cooperación en Materia de Patentes (PCT), para la creación titulada:

“MÉTODO PARA OBTENER PRODUCTOS DE YESO CON CAPA DE FIBRA DE VIDRIO FORTIFICADA”

Clasificación IPC: B32B 5/14, B32B 13/14.

Reivindicación(es): 5 a 7 incluidas en el radicado bajo el N° NC2018/0012591 del 23 de noviembre de 2018 de acuerdo con el anexo 1.

Titular(es): UNITED STATES GYPSUM COMPANY.

Domicilio(s): 550 WEST ADAMS STREET, 60661 – 3676 (US), CHICAGO ILLINOIS, ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA.

Inventor(es): Alfred LI y Naser ALDABAIBEH.

Prioridad(es) N° 17/06/2014, US (ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA), 14/306,859.

Solicitud internacional N°: PCT/US2015/035225

Fecha: 11 de junio de 2015.

Vigente desde: 11 de junio de 2015

Hasta: 11 de junio de 2035.

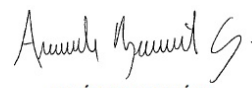
ARTÍCULO SEGUNDO: Denegar la patente de invención solicitada para las reivindicaciones 1 a 4 y 8 incluidas en el radicado bajo el N° NC2018/0012591 el 23 de noviembre de 2018, de acuerdo con las razones expuestas en la parte considerativa de la presente resolución.

ARTÍCULO TERCERO: El titular tendrá los derechos y las obligaciones establecidos en la Decisión 486 de la Comisión de la Comunidad Andina y en las demás disposiciones legales vigentes sobre propiedad industrial, precisando que para mantener vigente la patente se deberá cancelar la tasa anual de mantenimiento, conforme lo dispone el artículo 80 de la referida norma comunitaria.

ARTÍCULO CUARTO: Notificar el contenido de la presente resolución a UNITED STATES GYPSUM COMPANY, advirtiéndole que contra ella procede el recurso de reposición, ante el Superintendente de Industria y Comercio, el cual podrá ser interpuesto en el momento de la notificación o dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a ella.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C., a los 29 de mayo de 2019



ANDRÉS BARRETO GONZÁLEZ
SUPERINTENDENTE DE INDUSTRIA Y COMERCIO

Firmado digitalmente
por: ANDRÉS
BERNARDO BARRETO
GONZÁLEZ
Fecha: 2019.05.29
17:01:24 COT
Razón: Validez jurídica.
Ubicación: Bogotá,
Colombia.

ANEXO 1

REIVINDICACIONES CONCEDIDAS

5. Un método para obtener un panel de yeso, que comprende:
obtener una capa de fibra de vidrio;
sumergir la capa de fibra de vidrio durante 1 a 30 minutos a temperatura ambiente en una solución preparada por mezclado entre sí de 0.1 a 1 M de una solución de bisulfato de sodio con 0.1 a 1 M de una solución de cloruro de calcio;
cristalizar los cristales de yeso (dihidrato de sulfato de calcio) de la solución en la capa de fibra de vidrio y de este modo obtener una capa de fibra de vidrio incrustada con los cristales de yeso (dihidrato de sulfato de calcio);
preparar una suspensión de yeso acuosa que comprende yeso calcinado y agua; y
formar un panel de yeso mediante la cobertura de la suspensión de yeso con la capa de fibra de vidrio incrustada con los cristales de yeso (dihidrato de sulfato de calcio).

6. El método de la reivindicación 5, donde la solución de bisulfato de sodio y la solución de cloruro de calcio se mezclan en la relación molar de 1:1.

7. El método de la reivindicación 5, donde la capa de fibra de vidrio incrustada con los cristales de yeso (dihidrato de sulfato de calcio) se seca en un secador a una temperatura en el rango de 100°F (37.8°C) a 400°F (204.4°C) después de que los cristales de yeso (dihidrato de sulfato de calcio) se cristalizan sobre la capa de fibra de vidrio.